

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El presente acuerdo se expondrá al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad, por el plazo de 15 días en los que podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se hiciesen, se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario resolverá el Pleno de la Asamblea en el plazo de un mes entrando en vigor una vez lo cumplido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a votación la APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20672/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA POR IMPORTE DE UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (1.174.766,01€), se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.”

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 4 de agosto de 2022,
El Secretario Acctal del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany